

JUNTA VIAL CANTONAL
ACTA ORDINARIA N°05-2020

Acta número cinco correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vial Cantonal el día 04 de noviembre de 2020, en la sala de reuniones del Concejo Municipal, a las nueve horas se procede a dar inicio a la sesión. -----

PRESENTES: Rosario Siles Fernández, suplente del señor Modesto Alpízar Luna, Jonathan Arrieta Ulloa, representante del Concejo Municipal y Vicepresidente de Junta Vial Cantonal; quien preside, Héctor Hidalgo en representación de Concejos de Distrito; Saúl Serrano, suplente de Héctor Hidalgo; Arturo Mora Bartels, vocal de la Junta Vial Cantonal y representante de la Unión de Asociaciones de Desarrollo del Cantón de Alajuelita (UCADEA); María Elena Rojas, suplente de Arturo Mora Bartels; Luis Fernando Cambronero Gamboa, Ingeniero de la UTGV; Michael Barboza Arroyo, Asistente de la UTGV y Jessica Granados Badilla, Secretaria de la UTGV.-----

AUSENTE: Modesto Alpízar Luna, Presidente de la Junta Vial Cantonal.-----

CAPÍTULO I: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

ARTÍCULO 1.1: Se comprueba que hay quórum para sesionar.-----

CAPÍTULO II: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO 2.1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°05-2020: 1. Verificación del quórum. 2. Revisión y aprobación del orden del día. 3. Lectura y aprobación de acta anterior. 4. Atención de vecinos. 5. Asuntos de la UTGV. 6. Correspondencia. 7. Asuntos Varios-----

ACUERDO N° 1: Se lee y se aprueba el orden del día propuesto para la sesión ordinaria N° 05-2020. Se somete a votación quedando aprobado por unanimidad, Definitivamente aprobado. -----

CAPÍTULO III: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Artículo 3.1: Revisión y aprobación del Acta Ordinaria N°4-2020 celebrada el día 07 de octubre de 2020. -----

ACUERDO N°2: Se lee y se aprueba Acta Ordinaria N°4-2020 celebrada el día 07 de octubre de 2020. Se somete a votación quedando aprobada por unanimidad, Definitivamente aprobada.

CAPÍTULO IV: ATENCIÓN DE VECINOS

Artículo 4.1: Se presenta el señor Fernando Pérez Sánchez, vecino de San Antonio, indica que el documento que se le brindo con el acuerdo de Junta Vial de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vial Cantonal el día 02 de setiembre de 2020 le pusieron Fernando Sánchez y aclara que es Pérez Sánchez. La secretaria de la Unidad Técnica de Gestión Vial le indica que, de acuerdo a firmas en el libro de actas de cada sesión, el señor Alejandro Guerrero lo anota mal, por lo que se le da respuesta con el nombre y apellido anotado, por lo que se corrige nombre y apellido del señor Fernando Pérez

Sánchez. El señor Pérez indica que ha venido generando un documento que en su momento pensó que era legal creyendo que era calle pública, pero ha venido teniendo varios obstáculos, siendo su intención solucionar y no entorpecer los problemas, menciona que en Junta vial Cantonal le indicaron que para ser calle pública debía ser certificada por el Concejo Municipal, llevando él a cabo la cabalidad de lo que le han solicitado, señala que en la sesión que se presentó anteriormente de Junta Vial Cantonal acordaron que por la condición de la calle no se podían realizar aceras, pero a la hora de recibir el documento se encuentra con otras especificaciones, por lo que no se encuentra de acuerdo con el diseño realizado, ya que en el sector no es necesario la existencia de aceras, por ser zona rural y no tiene la ayuda de ningún vecino, que anteriormente se había acordado en realizar el camino asfaltado y ahora resulta que lo debe ejecutar en cemento, por lo que está buscando una solución de un problema en que se metió sin conocer, ya que el compro una propiedad con calle pública según lo indicado en el plano y la municipalidad nunca tiene fondos para invertir en esa calle pero si en las demás, alude que para el ingeniero Luis Fernando Cambronerero siempre hay un inconveniente, que siempre le ha puesto un obstáculo para todo, que él accedió ampliar y realizar la calle pero que si de un principio le iban a interponer tantos imprevistos no hubiese gastado tanto tiempo y dinero ya que se encuentra manos arriba por tener una propiedad en la cual debe dejar su vehículo en la calle principal y no puede ingresar. El ingeniero Luis Fernando Cambronerero, le aclara al señor Fernando Pérez: 1. Que en ningún momento tiene un inconveniente con su persona siempre y cuando se cumpla la Ley de Caminos Públicos de Costa Rica, ya que él no impone la reglas, ya están impuestas. 2. Que su persona obtuvo un documento firmado por un ejecutivo municipal, en los años que no existían profesionales que regularan las cosas a como se debe, y le escribieron en un documento por al lado atrás de su plano “sin ningún fundamento técnico que eso era calle pública”, a la hora de presentarse para ser valer el documento él mismo le indico que no tenía un fundamento técnico legal, ya que fue un documento firmado en oficina y que el antiguo Alcalde Víctor Hugo Chavarría valoró para que ese acceso fuera calle pública y poder ser avalado por el Concejo Municipal como calle Pública No Clasificada en Uso (NCU). 3. Que él es una persona que recibe y acata órdenes, pero que también tiene la obligación de indicar los pormenores, ya que si se presenta un problema va a estar en desacuerdo, orientando siempre a los miembros de Junta Vial Cantonal no cubriendo la situación para que se enteren de cuál es la situación. El ingeniero Luis Fernando Cambronerero indica que el capítulo de calles indica textualmente que la “Red Vial Cantonal: Corresponde su administración a las municipalidades. Estará constituida por los siguientes caminos, no incluidos por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes dentro de la Red vial nacional: a) Caminos vecinales: Caminos públicos que suministren acceso directo a fincas y a

otras actividades económicamente rurales; unen caseríos y poblados con la Red vial nacional, y se caracterizan por tener bajos volúmenes de tránsito y altas proporciones de viajes locales de corta distancia. b) Calles locales: Vías públicas incluidas dentro del cuadrante de un área urbana, no clasificadas como travesías urbanas de la Red vial nacional. c) Caminos no clasificados: Caminos públicos no clasificados dentro de las categorías descritas anteriormente, tales como caminos de herradura, sendas, veredas, que proporcionen acceso a muy pocos usuarios, quienes sufragarán los costos de mantenimiento y mejoramiento” eso en lo que se refiere a la tipología y según el artículo N°4 de la Ley 5060 indica textualmente “El ancho de las carreteras y de los caminos vecinales será el que indique los Departamentos Técnicos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sin que pueda ser menor de veinte metro para las primeras y de catorce metros para los segundos” y le aclara nuevamente que no es él el que se opone sino la Ley, se ventila que en sesión donde se presentan el señor Fernando Pérez y el señor Alejandro Guerrero, el señor Arturo Mora propone que el ingeniero realice un mejor diseño, requiriendo de los criterios técnicos, buscando que tenga lo solicitado que son los dos anchos de carril, la acera y los cordones de caño siendo esta en concreto por el tipo de sector, ya que la pendiente es muy pronunciada, para ser valorada por el señor Pérez Sánchez, sometiéndose a votación y quedando aprobado por unanimidad, definitivamente aprobado; donde se realiza el diseño según lo solicitado con una medida de 8.60 metros, por lo que no puede recomendar a Junta Vial Cantonal una menor medida, ya que no cumpliría con las medidas solicitadas o bien proponer sacarla del inventario de la red vial cantonal quedando la misma como servidumbre y que el señor Pérez realice las medidas que el desee evitándose problemas. El señor Fernando Pérez piensa que debe contratar un abogado por no llegar a una solución, indica que quiere saber en que perjudica a la Municipalidad ese camino y que ha llegado el momento en que hasta ver al ingeniero Cambronero lo enferma, debido a todas la trabas que le ha puesto en el camino, primero que la calle sea ratificada por el Concejo Municipal, luego que la calle tenga una medida de 7 metros de ancho, luego que presente el proyecto de la calle ante Junta Vial Cantonal, menciona que la Compañía Nacional de Fuerza y Luz y Acueductos y Alcantarillados no tuvieron problema con la instalación de servicios Públicos, presentando el plano que indica ser calle pública, que nunca pensó que tuviese tanto problema en la Municipalidad, que él no ha realizado ningún tipo de fraude, consulta el por qué la Municipalidad no realizó una acera, de la escuela hacia arriba si se acaba de realizar una calle y a él si le están pidiendo una acera y le están exigiendo una calle de 14 metros si en Alajuelita eso no existe, que a nadie perjudica si se realiza una calle de 7 metros sin aceras que de todos modos las personas casi no transitan por el sector que todo es un obstáculo, un problema, que la mayor cantidad de calles que hay

en el cantón son de asfalto y que a él se la piden de concreto incrementando más los costos, que le están poniendo las cosas imposibles, que ve muchas anomalías solo con su caso, indica nuevamente que no le gustan los problemas y que cuando no puede mejor se hace a un lado, pero que lucha hasta el final; pero que él compro una propiedad con calle pública, que él lo único que necesita es un ingreso a su propiedad, sin perjudicar a nadie. El señor Arturo Mora le indica que si no existe la posibilidad de que puedan donar 1.60 metros para cumplir con la medida establecida, le explica que los nuevos diseños de las calles llevan aceras, que anteriormente en las calles no se visualizaban las aceras. El ingeniero Cambronero indica que él cumple con un diseño el cual le solicitaron cumpliendo con la ley General de Caminos Públicos 5060 y que el señor Pérez es el que tiene la decisión. La señora Rosario Siles le indica al señor Pérez Sánchez que interponga un Recurso de Amparo y que sea un juez quien determine el caso ya que no se va a llegar a ningún lado y así cumplir con lo que se adjudique. El señor Fernando Pérez Sánchez indica que lo llevan vacilado, que van a seguir en el dime que te diré, llevándose disgustos viendo caras que ya no desea ver, volviéndose un tema personal. El señor Michael Barboza indica que el caso se viene presentando hace muchos años y le parece que ya hay una situación más personal que legal que es lo que realmente interesa a Junta Vial Cantonal, menciona que la calle es NCU punto, y que si hay una situación donde se requiera pasar a calle pública que cumpla con las condiciones y punto, que si las quiere cumplir o no ya no es disponibilidad de la Unidad Técnica, que el documento que se le brindo es un documento legal donde se tienen que respetar las alineaciones que se les están brindando, pero que ya se están yendo más a lo personal por lo que le hace la misma sugerencia de la señora Rosario Siles de meter un Recurso de Amparo, para responder en términos legales y aclara que la municipalidad no le cobra ningún tipo de impuesto para el mejoramiento de los caminos si no que los proyectos se ejecutan por partes y desde su punto de vista este acuerdo debe de quedar en firme. El señor Pérez indica que ya el tema se ha visto anteriormente y que se tenía el discurso preparado, ya que el señor Alcalde había indicado que era innecesario una acera en el sector por la poca cantidad de transito que circula. El señor Michael Barboza indica que se debe cumplir con la Ley 7600, lo cual el señor Pérez le indica que esa ley no se cumple en ninguna parte, que para que le dijeron que fuera al Concejo Municipal para declarar la calle como pública. El ingeniero Luis Fernando Cambronero indica que si la Junta Vial o la Alcaldía Municipal toman la decisión de reducir la medida del ancho de la vía, que realicen una nota avalando la propuesta, pero que él como encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial no puede avalar la propuesta. El señor Héctor Hidalgo indica que se encuentran en un callejón sin salida y que no se está avanzando en el orden del día, apoyando con la decisión de ir por las vías judiciales. El señor Pérez indica que se siente molesto porque en este país no se cumplen un montón de cosas menos con esa ley

7600, se levanta y se dirige a miembros de junta Vial Cantonal diciendo que es lastimoso que se haga lo que el ingeniero Luis Fernando Cambronero diga, indicando al ingeniero que Dios lo ilumine y lo ayude porque arrieros somos y el camino andamos, y que él va a conversar con el señor Alcalde, y que si son tan estrictos le gustaría ver caminos ya que si se realizan puentes para acceder a la zona de desamparados.-----

Artículo 4.2: Se presentan los señores Jorge Solano Mora y Walter Sánchez Salas, vecinos de Calle Patalillo, Concepción. El ingeniero Luis Fernando Cambronero pide la palabra indica que los señores vienen de inversiones Valveavellano que es Unidos Mayoreo, el cual tienen un acceso que va hacia las propiedades donde la Municipalidad colocó la tubería pluvial para el proyecto MOPT-BID del puente Patalillo, declarándose calle pública, donde los dueños de propiedades firmaron en un momento dado un documento protocolizado por abogados cediendo los terrenos correspondientes anudado al decreto de la ley de camino públicos; por lo que solicitan un alineamiento vial de un terreno en el sector, por lo que en reunión sostenida les explico la situación dentro del cual un alineamiento vial debe tener una medida de 14 metros de vía y tiene 6 metros por lo que haría falta un restante de 8 metros para poder cumplir, no obstante el departamento debe mantener la medición que indica la ley por lo que les solicita llevar el tema ante Junta Vial por ser una calle con Nomenclatura No Clasificada en Uso (NCU), siendo equitativos en la toma de decisiones y es por lo que les solicita realizar una propuesta para ser valorada solicitando dos anchos de carril, acera y los cordones de caño a ambos lados de la vía. El señor Walter Sánchez, Arquitecto de la empresa, se encuentran en disposición de contemplar las medidas mínimas: 1.20 metros de acera propio a la Ley 7600, 60 centímetros de cordón de caño y un ancho de carril de 2.50 metros; siempre y cuando se firme un convenio con la Asesora Municipal adquiriendo el compromiso por parte del señor Jorge Solano Mora, Gerente de Operaciones de Unidos Mayoreo, donde se ejecute la calle con las medidas correspondientes en terreno que se encuentra en Calle Patalillo 250 metros este del Cedes Don Bosco, quedando un ancho de 8.60 metros.-----

ACUERDO N°3: Se acuerda por parte de miembros de Junta Vial Cantonal, que se realice un diseño, conforme a las circunstancias, contemplando las medidas mínimas: 1.20 metros de acera propio a la Ley 7600, 60 centímetros de cordón de caño y un ancho de carril de 2.50 metros; siempre y cuando se firme un convenio con la Asesora Municipal adquiriendo un compromiso por parte del señor Jorge Solano Mora, Gerente de Operaciones de Unidos Mayoreo, donde se ejecute la calle con las medidas correspondientes en terreno que se encuentra en Calle Patalillo 250 metros este del Cedes Don Bosco, quedando un ancho de 8.60 metros. El señor Arturo Mora se aparta del criterio otorgando su voto a la suplente María Elena Rojas, por tener conocimiento del proceso pero no es de su incumbencia. Se somete a votación quedando aprobado por unanimidad, Definitivamente aprobado.-----

Artículo 4.3: Se presenta la señora Maribell Gomez Retana, vecina de la Guápil, quien asiste en representación de la señora Hilda Guido Marchena consultando sobre varios puntos: A) Arreglo de la calle, para poder solicitar a METROCOP el ingreso de los autobuses a la comunidad. El señor Michael Barboza indica que es un tema de consideración, el realizar un solo proyecto de asfalto en toda la urbanización, ya que estaría abarcando todo el presupuesto del distrito de San Felipe, pero que se podría visualizar la idea de realizarlo por partes año a año dependiendo de cuál sea el monto que el Ministerio de Hacienda otorgue. El ingeniero Luis Fernando Cambronero indica que se debe tener en cuenta que en varios sectores de la zona no solo se debe cambiar el asfalto, sino que también la base donde se va a realizar la colocación, y que se ha venido interviniendo año a año un sector sin dejando de colaborar con la comunidad. B) Rampa y bacheo frente casa de adulta mayor con discapacidad, ubicada al fondo de la calle del comunal. C) Un reductor de velocidad en la primera entrada de la comunidad específicamente donde se encuentra el play, ya que se han dado varios accidentes producto a la alta velocidad de los automóviles. D) Rampa para la señora María Teresa en la alameda #2. El señor Michael Barboza indica con respecto al tema de las rampas, que ya se ejecutó una, y que la otra se encuentra en programación. -----

ACUERDO N°4: Se acuerda por parte de miembros de Junta Vial Cantonal, realizar un proyecto a partir del año 2021, para que se puedan invertir las calles de la Urbanización por partes año a año. Se somete a votación quedando aprobado por unanimidad, Definitivamente aprobado. -----

Artículo 4.4: Se presenta el señor Alberto Pineda Fuentes, vecino de la Aurora, Condominio La Verbena, quien indica tener una problemática en la parte de la calle donde se encuentran las cunetas al recibir todas las aguas de la Aurora y de la Guápil, ya que la calle es de piedra y no de asfalto, y al ser condominio la municipalidad no puede intervenirla, por lo que solicitan la posibilidad de donar material para poder reparar una pequeña parte de la calle que es bajada. La señora Rosario Siles indica que necesita el libro de actas de la Junta Directiva para poder quitar la afectación del terreno al haberlo nombrado condominio. El señor Michael Barboza Arroyo indica que no se pueden invertir fondos públicos por ser condominio hasta el momento en que la entreguen para ser declarada calle pública, cumpliendo con las normativas que solicita el Ministerio de Obras Pública y Transportes como asfalto, aceras, cordones de caño entre otras y que así la municipalidad le pueda dar un mantenimiento. -----

Artículo 4.5: Se presenta el señor Danilo Valverde Masis, vecino de Piedra de Fuego, del cruce de San Antonio hacia calle principal de la iglesia capilla de la Virgen de los Ángeles a mano derecha, indica que hay un tramo de al menos 200 metros que se encuentra en muy mal estado, hace muchos años los vecinos realizaron el camino, por lo que solicitan la colaboración de material para la reparación de los huecos que se encuentra en mal estado antes de que sea imposible su mejora, trabajando los vecinos con su reparación, ya que en la zona viven varios adultos mayores y en la época de invierno la calle es

totalmente un río. El ingeniero Luis Fernando Cambroner indica que es una calle con Nomenclatura No Clasificada en Uso (NCU) -----

ACUERDO N°5: Se acuerda por parte de miembros de Junta Vial Cantonal indicarle al Ingeniero Luis Fernando Cambroner realizar visita al sitio, levantar una lista de materiales para hacer la donación de materiales para la mejora de la calle. Se somete a votación quedando aprobado por unanimidad, Definitivamente aprobado. -----

Artículo 4.6: Se presenta el señor Lorenzo Dávila, en representación de los vecinos del Jazmin, quien indica que desde hace un año han venido chorreando la calle de arriba hacia abajo con esfuerzo y ayuda de los vecinos, menciona que han gastado un promedio de C\$4.500.000 millones de colones, teniendo la expectativa terminar con la colocación de los 62 metros de calle restantes, por lo que se han vuelto a reunir los vecinos y han logrado reunir un monto de C\$924,000 mil colones para el concreto, y la maya pero que se les hace difícil la compactada, por lo que solicita la colaboración de la Municipalidad. El Ingeniero indica que la calle se encuentra como Vía Clasificada (VC) y que siempre ha brindado de su colaboración pero que en este momento no puede comprometer a los miembros de Junta Vial Cantonal, ya que se encuentran en proyecto de asfaltado y no hay recursos para la donación de material, que con todo gusto se le puede brindar la colaboración de la maquinaria municipal. -----

ACUERDO N°6: Se acuerda por parte de miembros de Junta Vial Cantonal brindar ayuda a los vecinos del Jazmín con el Back Hoe Municipal para las mejoras de la calle. Se somete a votación quedando aprobado por unanimidad, Definitivamente aprobado. -----

Artículo 4.7: Se presenta la señora Guiselle Torres, quien indica que hay una acera completamente despedazada en el sector de la terminal de autobuses 200 metros al sur 150 metros al este y 25 metros al norte, alameda que va a salir al río en el sector de Concepción. El señor Michael Barboza indica que el acceso se encuentra destrozado pero que es una alameda, y no se pueden invertir fondos públicos.---

CAPÍTULO V: ASUNTOS DE LA UTGV

Artículo 5.1: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

El señor Michael Barboza Arroyo, presenta el oficio MA-GDUR-UTGV-424-2020, donde solicita Modificación Presupuestaria para el pago de los seguros de los vehículos, rebajando C\$270 000 mil colones de la cuenta **5.03.02.01.5.01.05 Programa y equipo de cómputo**, realizando un aumentando a la cuenta **5.03.02.01.1.06.01 Seguros** de C\$270 000 mil colones. -----

ACUERDO N°7: Se acuerda por parte de miembros de Junta Vial Cantonal aprobar modificación Presupuestaria rebajando C\$270 000 mil colones de la cuenta **5.03.02.01.5.01.05 Programa y equipo de cómputo**, realizando un aumentando a la cuenta **5.03.02.01.1.06.01 Seguros** de C\$270 000 mil colones.-----

Artículo 5.2: Propuesta de Aceras

El señor Michael Barboza Arroyo propone varios sectores para la intervención de aceras y cordones de caño para el año 2021: Puente Cambroner - Pochos Bar (ambos lados), Acapulco – CCA (ambos lados), Iglesia de Lámparas 200metros oeste calle el Boquete (ambos lados), Iglesia San Josecito – Escuela Ismael Coto (por el trayecto de la panadería), Iglesia de Lámparas – Escuela de Lámparas (ambos lados), Escuela San Felipe – Entrada de Tejarillos, Entrada la Verbena – Puente 77, Cementerio Municipal – Plantel Municipal (lado del Cementerio). El señor Jonathan Arrieta propone la esquina del cementerio entrando Alajuelita.-----

ACUERDO N°8: Se aprueba lista propuesta de aceras y cordones de caño para levantar proyecto para una próxima ejecución. Se somete a votación quedando aprobado por unanimidad, Definitivamente aprobado. -----

CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA

Artículo 6.1: Nota ingresada por medio de Plataforma de Servicios con el trámite UTGV-2765-2020, suscrita por el señor Edwin José Sotomayor Acuña, ante el conflicto generado con la colocación de los portones en la alameda, urbanización 11 de abril, donde la Municipalidad como ente mediador tomó la decisión basada en un criterio mayoritario de la solicitud de cierta cantidad de vecinos sin contemplar su totalidad y la disconformidad del resto. Se conoce por lo que se indica que es un tema que no le compete a la Junta Vial Cantonal por ser alameda y fue trasladada al departamento de Planificación Urbana. -----

Artículo 6.2: Nota ingresada por medio de Plataforma de Servicios con el trámite UTGV-2750-2020, suscrita por la señora Elizabeth Campos Briones, Presidenta de la Asociación de desarrollo, A.D.I.S.A, en San Antonio quienes solicitarles, 12 alcantarillas numero de 18 de diámetro, esto para recoger aguas de las orillas de las calles en la última parada por lo que necesitan en primer lugar proteger el ambiente y la salud de la población, mas con el problema del dengue que sufre Alajuelita. En segundo lugar, embellecer esa esquina reforestándola con plantas y darle un ambiente más bello a la comunidad. -----

ACUERDO N°9: Se acuerda por parte de miembros de Junta Vial Cantonal realizar visita al sitio. Se somete a votación quedando aprobado por unanimidad, Definitivamente aprobado. -----

Artículo 6.3: Nota presentada por el señor Jonathan Arrieta Ulloa, suscrita por la señora Carmen Castro quien solicita una audiencia para ver el tema de la acera en la entrada de calle el Alto 125 metros al oeste, casa esquinera a mano derecha donde está la amapola en la acera. -----

ACUERDO N°10: Se acuerda por parte de miembros de Junta Vial Cantonal otorgar audiencia para Junta Vial Cantonal. Se somete a votación quedando aprobado por unanimidad, Definitivamente aprobado. -----

Artículo 6.4: Nota presentada por el señor Jonathan Arrieta Ulloa, suscrita por la señora Rosibel Calderón Chinchilla quien solicita ayuda para intervenir dos puentes en el sector de río Limón en Santa María, ya que no cuentan con sus respectivas barandas y esto es un peligro tanto para niños que transitan por el lugar y por ser un tema indispensable que esos puentes. También quería solicitarles por favor sus buenos oficios en el mismo lugar unos dos kilómetros más arriba en la calle arcángeles, o pedregal conocida como los agricultores del lugar me han pedido solicitar su pronta ayuda ya que con el invierno tan fuerte el camino se ha deteriorado mucho y ya no pueden subir vehículos para bajar sus productos.-----

ACUERDO N°11: Se acuerda por parte de miembros de Junta Vial Cantonal realizar visita al sitio. Se somete a votación quedando aprobado por unanimidad, Definitivamente aprobado. -----

Artículo 6.5: Nota suscrita por lo integrantes del Comité Urbanización Chinchilla, Concepción, solicitan audiencia para fines a tratar sobre el problema de invasión de un lote que pertenece a la comunidad del distrito, por lo que cuentan con documentos legales. Adjuntan plano. Se conoce.-----

ASUNTOS VARIOS

Artículo 7.1: El ingeniero Luis Fernando Cambronero, indica que en el sector de Lámparas en la primera entrada, calle el Boquete segundo acceso, un pastor realizó varia infraestructura, portones y hasta un muro en el derecho de vía, sin ningún tipo de permiso, por lo que se le dio un plazo de un mes para que sean retirados.-----

Artículo 7.2: El ingeniero Luis Fernando Cambronero, indica que se realizó una conformación en el sector de calle Granadilla para dejando transitable su acceso.-----

Artículo 7.3: El ingeniero Luis Fernando Cambronero, indica que el Presidente Modesto Alpízar Luna le da la recomendación de realizar el levantamiento de las aguas de calle el Mango, debido a que la Comisión Nacional de Emergencias desalojó a los vecinos.-----

Al ser las trece horas diez minutos se cierra sesión.

Jonathan Arrieta Ulloa

Vicepresidente Junta Vial Cantonal

Héctor Hidalgo Sánchez

Secretario Junta Vial Cantonal

-----**última línea**-----